



ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de Abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

La propuesta de la Unidad de Bienestar Social, respecto a la **CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE-2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA**; y

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, expresa que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, precisa que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el artículo II de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal se desarrolló el pedido formulado por la **UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL**, respecto a la **CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE-2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA**, incorporándose este a la estación orden del día, en la cual se oralizó el programa, montos; los cuales deberían ser asumidos por la entidad edil;





Que, **SOMETIDO** a **DEBATE** el pedido indicado, se obtuvo como resultado el siguiente:

- **Seis (06) votos a favor**, de parte de: la regidora Martha Cárdenas Cárdenas; el regidor Alcides De la Cruz Luyo; la regidora Digna Ocaña Blaz; el regidor Edwin Jeanpier Aburto Saravia; la regidora Julia Pastora Portilla Vera y la regidora Lita Angeolina Posso Sánchez;
- **Tres (03) abstenciones**, de parte de: el regidor Hebert Amado Quiroz Almeйда; Lizett Amelia Torres Baca y el regidor Ángel Jonathan Vega Valentín;

Respecto a la **APROBACIÓN** por **MAYORÍA** al plan de actividades por la **CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE-2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA**

Que, en aplicación y cumplimiento a la atribución y las facultades conferidas por el artículo 9° inciso 26 de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; con la visación de Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y la oficina de Secretaría general;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE ACTIVIDADES RESPECTO A LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE-2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ENTIDAD, SEGÚN LOS INFORMES QUE SE ADJUNTAN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR CUENTA POSTERIOR A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE-2023, AL CONCEJO MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO Y CONFORME A LEY.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS AREAS ORGANICAS COMPETENTES PARA SU CONOCMINETO Y EJECUCION SEGÚN CORRESONDA.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO
ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA
ALCALDE

